



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS-2026 - 349418 / UPRES-JEFAT - 11.6

Envigado, 19/10/2026

Señor@ Mayor
CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia
Carrera 43ª Nro. 48C sur - 45
Envigado.

Asunto: Verificación plan anual de adquisiciones y determinación cronograma.

Respetuosamente me permito informar a mi Mayor, que es pertinente realizar el proceso **PN UPRES DEANT MIC 346-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"**. Teniendo en cuenta que los bienes que se van a adquirir en el presente proceso de contratación se encuentran incluidos en el plan anual de adquisiciones de la Unidad soportado mediante certificación No. 400 del 15/10/2026, expedido por el responsable del direccionamiento estratégico y de recursos y el Jefe de Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, así mismo según la justificación realizada en el estudio de conveniencia y oportunidad, que a la letra dice:

"La Unidad Prestadora de Salud Antioquia cuenta con infraestructura tecnológica existente e inventariada, conformada por equipos de cómputo, impresoras, escáneres, fotocopiadoras, videoproyectores, equipos activos de red, infraestructura de red horizontal y vertical, sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) y sistemas audiovisuales y de videoconferencia, los cuales constituyen herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, asistenciales y misionales de la Unidad.

Estos elementos soportan actividades relacionadas con los sistemas de información institucionales, procesamiento y consulta de información, historia clínica electrónica, facturación, referencia y contrarreferencia, comunicaciones, conectividad, seguridad y vigilancia, reuniones y demás procesos requeridos para el normal funcionamiento de la Unidad y la prestación de los servicios de salud.

Debido a su utilización continua, carga operativa, antigüedad, condiciones de operación y características propias de los espacios donde se encuentran instalados, estos equipos y sistemas están expuestos a desgaste, deterioro de componentes, fallas y disminución de su capacidad operativa. En consecuencia, se requiere realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan conservar, recuperar y restablecer sus condiciones de funcionamiento.

El mantenimiento preventivo permite identificar oportunamente condiciones de deterioro y posibles fallas, efectuar limpieza, revisión, ajustes, configuración y demás actividades técnicas requeridas de acuerdo con las características y necesidades de cada elemento. Por su parte, el mantenimiento correctivo permite atender las fallas que se presentan y, cuando técnicamente sea necesario, realizar el reemplazo de componentes o elementos existentes que hayan perdido su funcionalidad.

La ausencia de estas actividades puede generar indisponibilidad de equipos y sistemas tecnológicos, interrupciones en los servicios de conectividad y comunicaciones, afectación de los sistemas de información institucionales, dificultades en el procesamiento y consulta de información y retrasos en las actividades administrativas y asistenciales, con impacto en la continuidad y oportunidad de los servicios prestados por la Unidad.

MARCA	DESCRIPCION	CANT
PC SMART	PCS G0B57	24
PC SMART	PCS-G0BPHX4-SERIES	10
PC HP	PRO 4300 TODO EN UNO	54
PC LENOVO	LENOVO THINKCENTRE M920Z	63
PC LENOVO	LENOVO THINKCENTRE M90A GEN5	97
PC COMPU MAX	SATURNO RZ5-0016 V1 3D45-800-0007	57
PC COMPU MAX	SATURNO SERIES V62 OE-9945	15
PORTATIL HP	HP PRO 4420	14
PORTATIL LENOVO	THINK PAD T440, ThinkPad R500	2
PC SMART	PCS-G0BPHX4-SERIES	10
PC HP	PRO 4300 TODO EN UNO	54
PC LENOVO	LENOVO THINKCENTRE M920Z	63
PC LENOVO	LENOVO THINKCENTRE M90A GEN5	97
IMPRESORA EPSON WF-M5799	EPSON WF-M5799	6
IMPRESORA ZEBRA	ZM400	8
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER SAMSUNG M4072	SL M4072FD	7
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA	Pro WF-M5799	6
SCANNER HP, EPSON	HP 5590, GT-780, GS-S85, GT-S50	18
VIDEO PROYECTOR	SONY, EPSON, VIEW, BENG	2
SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)	SONY, DAIHUA	66
EQUIPOS ACTIVOS DE RED - DATA CENTER / CUARTOS TÉCNICOS	SWITCHS CISCO	11
SISTEMAS AUDIOVISUALES / SISTEMAS DE VIDEOCONFERENCIA EXISTENTES	CONJUNTO DE EQUIPOS Y COMPONENTES AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA UNIDAD, DESTINADOS A VIDEOCONFERENCIAS, REUNIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, INCLUYENDO SISTEMAS DE AUDIO, VIDEO, CÁMARAS, MICRÓFONOS, PROYECTORES Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN ASOCIADOS, SUSCEPTIBLES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN POR FALLA O DETERIORO.	3
INFRAESTRUCTURA DE RED HORIZONTAL Y VERTICAL, EXISTENTE	CONJUNTO DE ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CONECTIVIDAD DE RED EXISTENTE EN LA UNIDAD, INCLUYENDO CABLEADO, CONECTORES, PATCH CORDS, PATCH PANELS, JACKS, FACE PLATES, ORGANIZADORES Y DEMAS COMPONENTES ASOCIADOS A LA RED HORIZONTAL Y VERTICAL, SUSCEPTIBLES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN POR DETERIORO O FALLA.	

Por lo anterior, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica existente e inventariada, incluyendo el suministro e instalación de los repuestos que técnicamente se requieran como consecuencia de las intervenciones realizadas. Dichos suministros estarán sujetos al diagnóstico técnico correspondiente y tendrán como finalidad recuperar o mantener la funcionalidad de los elementos existentes, garantizando la continuidad, disponibilidad y adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

POBLACIÓN OBJETO.

La población objeto del presente proceso corresponde a todos los funcionarios que hacen parte de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y a los cuales para el ejercicio de sus actividades tengan asignados equipos de cómputo e impresoras. Servicios que forma parte fundamental para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la unidad prestadora de salud Antioquia y la regional de aseguramiento en salud No 6 permitiendo que la información y la atención médica sea brindada en términos de eficiencia, eficacia y efectividad.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN:

Con el propósito de atender la necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, video proyectores, escáneres, impresoras y fotocopadoras de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, incluido el suministro de los repuestos que resulten necesarios durante la ejecución del servicio, se analizaron las siguientes alternativas:

Alternativa 1. Atención de la necesidad con recursos propios de la Entidad

Esta alternativa consistiría en atender directamente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo mediante personal propio o dispuesto por la Dirección de Sanidad, para lo cual sería necesario contar con personal técnico suficiente y especializado, herramientas, equipos de diagnóstico, insumos, logística para el desplazamiento hacia los lugares donde se encuentran instalados los equipos y disponibilidad de los diferentes repuestos que eventualmente sean requeridos.

La implementación de esta alternativa implicaría asumir directamente los costos y cargas operativas asociados al desplazamiento del personal, transporte, adquisición y disponibilidad de herramientas, insumos y repuestos, así como la coordinación logística necesaria para atender oportunamente los requerimientos que se presenten durante el periodo de ejecución.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la diversidad de marcas, modelos y tipos de equipos que conforman el inventario tecnológico de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, su atención requiere capacidad técnica y disponibilidad de componentes que permitan realizar tanto las actividades programadas de mantenimiento preventivo como la atención de las fallas que requieran mantenimiento correctivo.

Alternativa 2. Contratación de un tercero especializado

Esta alternativa consiste en contratar un proveedor especializado que cuente con la capacidad técnica, operativa, logística y de personal necesaria para ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos objeto del proceso, incluyendo el diagnóstico, mano de obra, desplazamientos, herramientas, insumos propios del mantenimiento y demás actividades requeridas para su correcta ejecución.

Así mismo, cuando como resultado del diagnóstico técnico se determine la necesidad de sustituir algún componente, el contratista deberá contar con la capacidad para suministrar e instalar los repuestos requeridos, previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas por la Entidad.

Esta alternativa permite concentrar en un proveedor especializado la responsabilidad por la prestación del servicio, establecer tiempos y condiciones de atención, exigir garantías sobre los mantenimientos realizados y ejercer el seguimiento y control de las actividades a través de la supervisión contractual.

Alternativa seleccionada

Una vez analizadas las alternativas descritas, se considera técnicamente conveniente acudir a la contratación de un tercero especializado, por cuanto esta alternativa permite atender integralmente las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y disponer, cuando resulte técnicamente necesario, del suministro e instalación de los repuestos requeridos para restablecer su funcionamiento. La contratación permitirá establecer condiciones técnicas, tiempos de atención, responsabilidades, garantías y mecanismos de seguimiento para la prestación del servicio, evitando que la Entidad deba asumir directamente la adquisición y administración permanente de herramientas, insumos y un inventario de repuestos para atender las diferentes marcas y modelos de equipos.

En consecuencia, la contratación de un tercero especializado se considera la alternativa adecuada para satisfacer la necesidad identificada, al permitir una atención técnica integral y oportuna y contribuir a mantener la disponibilidad y adecuado funcionamiento de los equipos que soportan las actividades administrativas y asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. Se deja constancia que de acuerdo al Artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que el presente proceso de contratación no está cobijado por acuerdos o tratados internacionales. Se Deja constancia de la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano con fecha de búsqueda 01/06/2026, dejando constancia que no existe acuerdo marco en la tienda virtual.

The screenshot shows the ANCP website interface. At the top, there is a navigation bar with links like 'Inicio', 'Bases de datos', 'PQRS', 'Consulta PQRS', and 'Noticias'. Below this is the ANCP logo and name: 'Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente'. A search bar contains the text 'mantenimiento equipos de cómputo'. Below the search bar, a horizontal menu lists various stages of the procurement process: 'Inicio', 'SECCOP', 'Bases de datos y licitación', 'Bases de Contratación Pública', 'Formación', 'Transparencia', 'Calificación y premios', 'Período', and 'Atención y servicio a la ciudadanía'. The main content area displays the message '0 resultados encontrados para: mantenimiento equipos de cómputo' in large, bold letters. Below this message is a magnifying glass icon and the text 'ups...'. At the bottom, a small note states 'No se encontraron resultados para: mantenimiento equipos de cómputo'.

Resultado de la consulta: Una vez efectuada la búsqueda de bienes y servicios relacionados con el objeto del presente proceso, no se evidenció la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita atender la

necesidad de la Entidad, razón por la cual se continúa con el análisis de mercado mediante las demás fuentes de información disponibles

Según el concepto C – 105 de 2023 expedido por la Subdirección de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, en el cual se determinó que con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

La sentencia 11001-03-26-000-2016-00017-00(56307) del 23 de abril de 2021 del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección A, del Magistrado Ponente José Roberto Sáchica Méndez, suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudir al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar». Se determinó que la mínima cuantía se definió como aquella "contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad "independientemente de su objeto"; en este sentido, la expresión subrayada que acompaña la construcción de la norma, vino a afirmar la decisión del legislador de excluir cualquier consideración relacionada con el objeto a contratar, en orden a robustecer el elemento central de esta modalidad de selección reservado exclusivamente a la cuantía en su fracción mínima. Dicho de otra manera, el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, siempre que su valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, la escogencia del contratista se hará por la modalidad de la mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Finalmente, teniendo en cuenta que la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo con repuestos para los equipos de cómputo, video proyector, scanner, impresoras y fotocopadoras de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, se realiza para fines estrictamente necesarios para la coadyuvancia del cumplimiento de las funciones y fines de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia se deja constancia en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad que la contratación se encuentran cumpliendo la normatividad referente a la Austeridad del Gasto de acuerdo a lo establecido en la Comunicación oficial GS-2021-029870-DISAN del 19 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad por el cual se imparten instrucciones para la Austeridad del Gasto, así como el artículo 19 Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones." y el Decreto 397 del 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

(Texto en comillas y cursiva tomado del original)

DETERMINACIÓN CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Elaboración Invitación Pública, revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto.	19/10/2026 a las 17:00 horas
Presentación de Observaciones a la Invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas	La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, artículo 2.2.1.2.1.5.2. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Los interesados pueden hacer observaciones a la Invitación a Cotizar y realizar solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, a partir de la fecha de publicación de los mismos (19/10/2026) hasta (20/10/2026) a las 17:00 horas, dichas solicitudes deberán formularse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en

	el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Respuesta a observaciones y aviso de limitación de la convocatoria a Mipyme colombianas	Las solicitudes de aclaraciones se recibirán mediante SECOP II como observaciones, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, artículo 2.2.1.2.1.5.2.
Expedición de Adendas	Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicara en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.
Apertura del proceso:	19/10/2026 a las 17:00 horas.
Cierre del proceso:	23/10/2026 a las 16:00 horas
Recepción de ofertas y envío de estas al comité evaluador:	Desde el día de su apertura (19/10/2026) hasta el día 23/10/2026, a las 16:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador:	Tres (03) días hábiles.
Publicación informe de evaluación:	29/10/2026 a las 17:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Presentación de observaciones al informe evaluación:	01 día hábil posterior a la publicación del Informe Consolidado en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Es decir, hasta el 30/10/2026 a las 17:00 horas.
Realización de la Aceptación de Oferta:	Dentro de los 02 días hábiles posteriores a las Observaciones.
Registro presupuestal y condiciones para el perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la Aceptación de Oferta.

Publicación del Contrato en el Secop	Se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2013, Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la Aceptación de Oferta
--------------------------------------	---

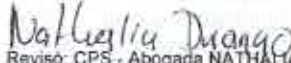
Teniendo en cuenta la Resolución 00090 de 2018 *(por medio de la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014)*, esta unidad considera que el presente proceso no requiere la verificación de capacidad financiera de los proponentes para habilitar las ofertas, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía en donde el único factor evaluable en la parte financiera es la oferta económica.

Atentamente,


Intendente **BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ**
Jefe Grupo de contrato Unidad Prestadora De Salud Antioquia

Elaboró: PT YURI NAYIBE QUITIAN
COMBITA
UPRES-GRUCO (e)

Revisó: Intendente JHON JAIRO CHAVARRIA
HURTADO
UPRES-ARLOF (E)


Revisó: CPS - Abogada NATHALIA
DURANGO PETRO
UPRES-GRUCO

Fecha de elaboración: 18/10/2026
Ubicación: D:\CONTRATOS 2025\MIC\346-2025\

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
Teléfonos: 3396600
deant.rases-gug@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA